



Nº Expediente:
300/2024/00526

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: "Gestión de seis espacios de igualdad en la ciudad de Madrid (6 lotes)", para su adjudicación por procedimiento abierto.

Fecha y hora de celebración

10 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaría que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaría a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

Información de Firmantes del Documento



La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D^a M.^a José Hernán Montalbán, Subdirectora General de Igualdad y Diversidad.

Vocalías:

D^a Monica Díaz López, Jefa del Servicio de Transversalidad, Igualdad y Diversidad.

D^a María Solé Wert, Jefa del Departamento de Igualdad y Diversidad.

D. José Luis Hellín Villasur, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada en Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

D. Javier Sánchez Jiménez, Jefe del Departamento de Contratación I quien actúa como Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

Secretaría:

D^a Ana Delgado García, Adjunta al Departamento de Contratación III, quien actúa como Secretaria de la Mesa.

Orden del día

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00526 para adjudicar el contrato de Contrato de Servicios que conlleva prestaciones directas en favor de la ciudadanía para la Gestión de Seis Espacios de Igualdad en la ciudad de Madrid (6 lotes), **lote 1.**

SEGUNDO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00526 para adjudicar el contrato de Contrato de Servicios que conlleva prestaciones directas en favor de la ciudadanía para la Gestión de Seis Espacios de Igualdad en la ciudad de Madrid (6 lotes), **lote 2.**

TERCERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00526 para adjudicar el contrato de Contrato de Servicios que conlleva prestaciones directas en favor de la ciudadanía para la Gestión de Seis Espacios de Igualdad en la ciudad de Madrid (6 lotes), **lote 3.**

CUARTO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de

Información de Firmantes del Documento





expediente 300/2024/00526 para adjudicar el contrato de Contrato de Servicios que conlleva prestaciones directas en favor de la ciudadanía para la Gestión de Seis Espacios de Igualdad en la ciudad de Madrid (6 lotes), **lote 4**.

QUINTO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00526 para adjudicar el contrato de Contrato de Servicios que conlleva prestaciones directas en favor de la ciudadanía para la Gestión de Seis Espacios de Igualdad en la ciudad de Madrid (6 lotes), **lote 5**.

SEXTO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00526 para adjudicar el contrato de Contrato de Servicios que conlleva prestaciones directas en favor de la ciudadanía para la Gestión de Seis Espacios de Igualdad en la ciudad de Madrid (6 lotes), **lote 6**.

SÉPTIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00526 para adjudicar el contrato de Contrato de Servicios que conlleva prestaciones directas en favor de la ciudadanía para la Gestión de Seis Espacios de Igualdad en la ciudad de Madrid (6 lotes), **lote 1**.

NOVENO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00526 para adjudicar el contrato de Contrato de Servicios que conlleva prestaciones directas en favor de la ciudadanía para la Gestión de Seis Espacios de Igualdad en la ciudad de Madrid (6 lotes), **lote 2**.

NOVENO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00526 para adjudicar el contrato de Contrato de Servicios que conlleva prestaciones directas en favor de la ciudadanía para la Gestión de Seis Espacios de Igualdad en la ciudad de Madrid (6 lotes), **lote 3**

DÉCIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00526 para adjudicar el contrato de Contrato de Servicios que conlleva prestaciones directas en favor de la ciudadanía para la Gestión de Seis Espacios de Igualdad en la ciudad de Madrid (6 lotes), **lote 4**.

UNDÉCIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00526 para adjudicar el contrato de Contrato de Servicios que conlleva prestaciones directas en favor de la ciudadanía para la Gestión de Seis Espacios



de Igualdad en la ciudad de Madrid (6 lotes), **lote 5**.

DUODÉCIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00526 para adjudicar el contrato de Contrato de Servicios que conlleva prestaciones directas en favor de la ciudadanía para la Gestión de Seis Espacios de Igualdad en la ciudad de Madrid (6 lotes), **lote 6**.

DECIMOTERCERO.- Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión actual

- **Se procede a la apertura del primer punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 1):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Igualdad y Diversidad de fecha 9 de septiembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACION S.L, NIF: B80185838: **47 puntos**.
- FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L, NIF: B85802312: **15,75 puntos**.

- **Se procede a la apertura del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 2):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Igualdad y Diversidad de fecha 9 de septiembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACION S.L, NIF: B80185838: **47 puntos**.
- FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L, NIF: B85802312: La citada entidad presentó en el sobre de "Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes" la documentación relativa a los criterios valorables mediante cifras o porcentajes, motivo por el cual no procede emitir informe técnico sobre la misma al vulnerarse el secreto de su oferta y se acuerda su exclusión.





- **Se procede a la apertura del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 3):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Igualdad y Diversidad de fecha 9 de septiembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L., NIF: B81748808: **26,75 puntos**.
- FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L, NIF: B85802312: **15,75 puntos**.
- INSTITUTO MUJERES Y COOPERACIÓN, NIF: G82161951: **48,75 puntos**.

- **Se procede a la apertura del cuarto punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 4):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Igualdad y Diversidad de fecha 9 de septiembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- ASOCIACION TRABE, NIF: G84199132: **29 puntos**.
- FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L, NIF: B85802312: **15,75 puntos**.
- GRUPO TANGENTE, S.COOP. MAD, NIF: F86765021: **44,25 puntos**.

- **Se procede a la apertura del quinto punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 5):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Igualdad y Diversidad de fecha 9 de septiembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:





-ASOCIACION TRABE, NIF: G84199132: **30 puntos**.

- **Se procede a la apertura del sexto punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 6):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Igualdad y Diversidad de fecha 9 de septiembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

-CANDELITA, NIF: G80586696: **44,50 puntos**.

- **Se procede a la apertura del séptimo punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 1):**

Se procede en primer lugar al descifrado del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes del licitador admitido, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de las proposiciones económicas. El resultado es el siguiente:

Proposición económica uno

Suscrita por D^a. Asunción Mardones Gómez, en representación de la entidad DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACION S.L., NIF: B80185838, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 597.365,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 59.736,50 Euros, totalizándose la oferta en 657.101,50 Euros.

Otros criterios de adjudicación

Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en





su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.

- Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de cinco horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, que versen sobre actualización jurídica, especialmente en relación con los cambios normativos en materia de igualdad de género, violencia de género, violencia sexual, ciberviolencias, diversidad sexual, y protección a la infancia y adolescencia.

Proposición económica dos

Suscrita por D. Luis Antonio Morales de Lara, en representación de la entidad FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L, NIF: B85802312, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 580.436,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 58.043,60 Euros, totalizándose la oferta en 638.479,60 Euros.

Otros criterios de adjudicación

Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.

- Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de cinco horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, que versen sobre





actualización jurídica, especialmente en relación con los cambios normativos en materia de igualdad de género, violencia de género, violencia sexual, ciberviolencias, diversidad sexual, y protección a la infancia y adolescencia.

- **Se procede a la apertura del octavo punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 2):**

Se procede en primer lugar al descifrado del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes del licitador admitido, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de las proposiciones económicas. El resultado es el siguiente:

Proposición económica uno

Suscrita por D^a. Asunción Mardones Gómez, en representación de la entidad DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACION S.L, NIF: B80185838, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 736.485,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 73.648,50 Euros, totalizándose la oferta en 810.133,50 Euros.

Otros criterios de adjudicación

Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.

- Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de cinco horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, que versen sobre actualización jurídica, especialmente en relación con los cambios normativos en





materia de igualdad de género, violencia de género, violencia sexual, ciberviolencias, diversidad sexual, y protección a la infancia y adolescencia.

- **Se procede a la apertura del noveno punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 3):**

Se procede en primer lugar al descifrado del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes del licitador admitido, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de las proposiciones económicas. El resultado es el siguiente:

Proposición económica uno

Suscrita por D. Juan Carlos Padilla Rodríguez, en representación de la entidad ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L., NIF: B81748808, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 414.220,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 41.422,00 Euros, totalizándose la oferta en 455.642,00 Euros.

Otros criterios de adjudicación

Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.

- Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de cinco horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, que versen sobre actualización jurídica, especialmente en relación con los cambios normativos en





materia de igualdad de género, violencia de género, violencia sexual, ciberviolencias, diversidad sexual, y protección a la infancia y adolescencia.

Proposición económica dos

Suscrita por D. Luis Antonio Morales de Lara, en representación de la entidad FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L, NIF: B85802312, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 410.000,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 41.000,00 Euros, totalizándose la oferta en 451.000,00 Euros.

Otros criterios de adjudicación

Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.

- Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de cinco horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, que versen sobre actualización jurídica, especialmente en relación con los cambios normativos en materia de igualdad de género, violencia de género, violencia sexual, ciberviolencias, diversidad sexual, y protección a la infancia y adolescencia.

Proposición económica tres

Suscrita por D^a. Gema Izquierdo Peña, en representación de la entidad INSTITUTO MUJERES Y COOPERACIÓN, NIF: G82161951, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 434.100,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 43.410,00



Euros, totalizándose la oferta en 477.510,00 Euros.

Otros criterios de adjudicación

Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.

- Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de cinco horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, que versen sobre actualización jurídica, especialmente en relación con los cambios normativos en materia de igualdad de género, violencia de género, violencia sexual, ciberviolencias, diversidad sexual, y protección a la infancia y adolescencia.
- **Se procede a la apertura del décimo punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 4):**

Se procede en primer lugar al descifrado del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes del licitador admitido, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de las proposiciones económicas. El resultado es el siguiente:

Proposición económica uno

Suscrita por D. Pedro Manuel Ara Valenzuela, en representación de la entidad ASOCIACION TRABE, NIF: G84199132, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 450.500,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 45.050,00 Euros,



totalizándose la oferta en 495.550,00 Euros.

Otros criterios de adjudicación

Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.

- Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de cinco horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, que versen sobre actualización jurídica, especialmente en relación con los cambios normativos en materia de igualdad de género, violencia de género, violencia sexual, ciberviolencias, diversidad sexual, y protección a la infancia y adolescencia.

Proposición económica dos

Suscrita por D. Luis Antonio Morales de Lara, en representación de la entidad FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L, NIF: B85802312, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 409.000,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 40.900,00 Euros, totalizándose la oferta en 449.900,00 Euros.

Otros criterios de adjudicación

Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en





su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.

- Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de cinco horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, que versen sobre actualización jurídica, especialmente en relación con los cambios normativos en materia de igualdad de género, violencia de género, violencia sexual, ciberviolencias, diversidad sexual, y protección a la infancia y adolescencia.

Proposición económica tres

Suscrita por D. Jorge Navacerrada Sánchez, en representación de la entidad GRUPO TANGENTE, S.COOP. MAD, NIF: F86765021, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 427.776,50 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 42.777,65 Euros, totalizándose la oferta en 470.554,16 Euros.

Otros criterios de adjudicación

Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.

- Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de cinco horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, que versen sobre





actualización jurídica, especialmente en relación con los cambios normativos en materia de igualdad de género, violencia de género, violencia sexual, ciberviolencias, diversidad sexual, y protección a la infancia y adolescencia.

- **Se procede a la apertura del undécimo punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 5):**

Se procede en primer lugar al descifrado del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes del licitador admitido, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de las proposiciones económicas. El resultado es el siguiente:

Proposición económica uno

Suscrita por D. Pedro Manuel Ara Valenzuela, en representación de la entidad ASOCIACION TRABE, NIF: G84199132, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 452.000,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 45.200,00 Euros, totalizándose la oferta en 497.200,00 Euros.

Otros criterios de adjudicación

Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.

- Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de cinco horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, que versen sobre





actualización jurídica, especialmente en relación con los cambios normativos en materia de igualdad de género, violencia de género, violencia sexual, ciberviolencias, diversidad sexual, y protección a la infancia y adolescencia.

- **Se procede a la apertura del duodécimo punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 6):**

Se procede en primer lugar al descifrado del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes del licitador admitido, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de las proposiciones económicas. El resultado es el siguiente:

Proposición económica uno

Suscrita por D^a. Petra Gemma de la Hoz Ortego, en representación de la entidad CANDELITA, NIF: G80586696, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 425.500,00 Euros, exento de IVA, totalizándose la oferta en 425.500,00 Euros.

Otros criterios de adjudicación

Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.

- Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de cinco horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, que versen sobre actualización jurídica, especialmente en relación con los cambios normativos en





materia de igualdad de género, violencia de género, violencia sexual, ciberviolencias, diversidad sexual, y protección a la infancia y adolescencia.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la LCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre la proposición presentada.

En el caso de que se presuma que la oferta presentada es anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

- **Se procede a la apertura del décimo tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto y la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

